

1485



Impuesto Circ. 4.º Abono in:
Oficina Legales 1.º y 2.º
Presentación núm. 276
Fecha 7 de Octubre 2000

REGISTRO DE CALAMOCHA
Entrada: 2004/1527-05/10/04-09:21
Asiento: 67/830
Fecha: 05/10/04 Vto.:14/12/04
Objeto: Herencia
Retirado el
En el tomo:

Nº 613

AÑO 2.000

Copia de escritura de:

MANIFESTACION DE HERENCIA
de:

D.SALVADOR FLETA BLASCO

Otorgada por:

Dª LAURA MARIA LOPEZ MATEO e hijos

MIGUEL ANGEL RUFAS ABENOZA
NOTARIO

según coeficiente aplicado por el Departamento de Hacienda de D.G.A. es de DIECISIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (17.200,- Pts.), equivalente a CIENTO TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (103,37- Euros).

8.- UNA TRESCIENTAS VEINTICINCO AVA PARTE INDIVISA de la propiedad del Monte de Montalbán, denominada "NORTE DEL RIO", propiedad de la Comunidad de Montes, integrada por 3.067 hectáreas y treinta áreas, que constituye la finca inmatriculada a virtud de expediente de dominio a favor de dicha Comunidad, al folio 15, del tomo 1.079 del archivo, Libro 19 de Montalbán, finca 2.692, inscripción 1ª.

TITULO.- Escritura de Aceptación de Herencia otorgada en Montalbán, el día 23 de febrero de 1.991, ante el Notario de dicha residencia Don Luis Alberto Fernandez Santana, bajo el número 85 de protocolo. Copia autorizada, liquidada e inscrita, tengo a la vista y devuelvo.

9.- Cereal seco en partida CANTALOBOS ALTOS, de noventa y tres áreas, veinticuatro centiáreas de superficie. Linda; Norte, Domingo Pastor; Sur, camino de La Hoz; Este, Salvador Flea; y Oeste, Manuel Pradas.

Polígono 9, parcela 4.

REGISTRO.- Tomo 843, Libro 6 de Montalbán, Folio 187, Finca 973, inscripción 3ª.

VALOR: a efectos fiscales, el valor de referencia de una tercera

Montalbán

Tomo	1429
Libro	29
Folio	80
Finca	973N
	4a

3K8120102



25 PTA



parte indivisa, comprobado según coeficiente aplicado por el Departamento de Hacienda de D.G.A, es de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS (46.620,- Pts.), equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (280,19- Euros)-----

10.- Secano en partida CANTALOBOS ALTOS de una hectárea, cuarenta y tres áreas, una centiárea de superficie. Linda: Norte, Felix Esteban; Sur, Celestino Clos, hoy herederos; Este, Manuel Finol; y Oeste, Luis Luengo.-----

Polígono 9, parcela 6 a) a d).-----

REGISTRO.- Tomo 843, Libro 6 de Montalbán, Folio 188, Finca 974, inscripción 3ª.-----

VALOR: a efectos fiscales, el valor de referencia de una tercera parte indivisa, comprobado según coeficiente aplicado por el Departamento de Hacienda de D.G.A, es de SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCO PESETAS (71.505,- Pts.), equivalente a CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (429,75- Euros).-----

11.- Cereal secano en partida CANTALOBOS ALTOS, de cuarenta y ocho áreas de superficie. Linda: Norte, Manuel Finol;-----

Montalbán	
Tomo	1429
Libro	29
Folio	81
Finca	974N
Insc.	4-
Ant.	-

Montalbán	
Tomo	1429
Libro	29
Folio	82
Finca	975N
Insc.	4-
Ant.	-

Título: HERENCIA AL
terreno afectado por

Sur, camino de La Hoz; Este, Manuel Finol y Oeste, Salvador Fleta. -

REGISTRO.- Tomo 843, Libro 6 de Montalbán, Folio 189, Finca 975, inscripción 3ª.-----

VALOR: a efectos fiscales, el valor de referencia de una tercera parte indivisa, comprobado según coeficiente aplicado por el Departamento de Hacienda de D.G.A, es de VEINTICUATRO MIL PESETAS (24.000,- Pts.), equivalente a CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (144,24-Euros).-----

12.- Paridera y más o pajar en la partida CANTALOBOS

ALTOS, de unos treinta y cinco metros cuadrados de extensión aproximadamente y que linda: derecha entrando, campos de Manuel Finol; izquierda, Salvador Fleta; y fondo, Manuel Pradas.-----

REGISTRO.- Tomo 843, Libro 6 de Montalbán, Folio 190, Finca

976, inscripción 3ª.-----

VALOR: a efectos fiscales, el valor de referencia de una tercera parte indivisa, comprobado según coeficiente aplicado por el Departamento de Hacienda de D.G.A, es de VEINTICINCO PESETAS (25,- Pts.), equivalente a QUINCE CENTIMOS DE EURO (0,15- Euros).-----

13 URBANAS SITAS EN TERMINO DE MONTALBAN (TERUEL):-

13.- Casa habitación con corral en calle San Pascual, señalada con el número dieciseis. Tiene una superficie de ciento nueve metros cuadrados según catastro, y linda: derecha entrando, José

Montalbán
Tomo 1429
Libro 29
Folio 83
Finca 976
Ins. 4ª

Montalbán
Tomo 1429
Libro 29
Folio 84
Finca 360N
Ins. 4ª



3K8120111

Este folio en blanco se sella y
ubrica sólo a los efectos de lo
dispuesto en el artículo 241 del
Reglamento Notarial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA

Calificado negativamente el precedente documento en los términos siguientes:

Hechos

En una escritura de herencia se manifiesta la misma sin realizarse ni la disolución de la sociedad conyugal preexistente ni adjudicaciones de bienes o cuotas indivisas de los mismos.

Fundamentos de derecho

Existiendo una comunidad conyugal es preciso para inscribir actos sobre los bienes comunes la previa disolución del consorcio, como exige el artículo 20 de la Ley Hipotecaria, al establecer el principio de tracto sucesivo, y para inscribir en general la herencia se necesita que haya adjudicaciones concretas, con arreglo al artículo 14 de la misma Ley. En consecuencia, **SE SUSPENDE la práctica de la inscripción solicitada.**

Contra la precedente calificación puede recurrirse en este Registro para la Dirección General de los Registros y del Notariado mediante escrito presentado en el plazo de un mes desde la notificación de la presente calificación, conforme a los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria, o instar la actuación del Registrador sustituto que corresponda en el plazo de quince días desde la misma notificación. Calamocha, a 19 de octubre de 2.004.

El Registrador,

Fdo. Carlos de Aranzarena de la Lama



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA

Subsanado el defecto a que se refiere la precedente nota, ha sido INSCRITO el precedente documento en los tomos, libros, folios, fincas e inscripciones, que se indican en las apostillas puestas al margen de la descripción de las fincas. No efectuada operación registral alguna respecto de la porción de finca descrita al númro 8, por figurar inscrita a nombre de la Comunidad de Montes tal y como se indica en el documento. Extinguido el derecho de usufructo perteneciente a Doña Carmen Blasco Alegre sobre las porciones de fincas descritas a los números 4, 5, 6 y 7.

En Calamocha, a 26 de noviembre de 2.004.
El REGISTRADOR,



3K8120109



iberCaja €

SUCURSAL DE MONTALBAN
AVDA ARAGON-17
Teléfono: 978 - 75 00 83 Fax: 978 - 75 00 80
44700 - MONTALBAN

~~Caja de Ahorros
y Monte de Piedad
de Zamora,
Aragón y Rioja~~

FRANCISCO JULIAN HERRERO MARTIN, DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE
MONTALBAN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA).

CERTIFICO:

Que, según los datos y antecedentes que obran en mi poder, aparecen como titulares de la LIBRETA DE AHORROS número 2085.4056.4103061797 de esta oficina D. CARLOS FLETA BLASCO con DNI: 73252818 A y D. SALVADOR FLETA BLASCO con DNI 18420318 D y presentaba un saldo de UN MILLON QUINIENTAS ONCE MIL NOVENTA Y DOS pesetas (1.511.092. Ptas.) el día de abril del 2000.

Y para que conste y a petición de los interesados, se expide el presente en MONTALBAN, a 6 de Julio de 2000.

Casa de Análisis y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (0282) NIF: 0-00000862
Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza (1.1394, P. 23, N. 2.4862, secc. 1.ª) Domicilio Social: Plaza de San Gin, Ptas. 2. 50009 Zaragoza

EXPOSICIÓN

EXPONENTIAL

9	Polígono	Parcela
---	----------	---------

EXPOSICIÓN			
Parcela	Polígono	Termino Municipal	Sección
972	4	9	181
			182

973

100

1920

as anteriormente